PROYECTO SUSCEPTIBLE DE CONSIDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DEL 100% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

CLUB DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO "QUITO FÚTBOL CLUB

Nombre del solicitante: CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIIENTO QUITO FUTBOL CLUB

Fecha de presentación: 15 de febrero del 2022 Fecha de inicio 15 de febrero del 2022 Fecha de fin 31 de diciembre del 2022

1 DATOS GENERALES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1 Datos de la federación

Nombre: CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIIENTO QUITO FUTBOL CLUB

• RUC: 1792441331001

• Dirección de domicilio:

o Provincia: PICHINCHA

Cantón: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

o Parroquia: POMASQUI

Calle Principal:
 LAS ORQUIDEAS LT 2A Y AV LOS SAUCES, LA PAMPA, POMASQUI, QUITO

Numeración: 223344

o Calle secundaria: LOS SAUCES

o Referencia: COLEGIO DE LIGA

1.1.2 Datos del representante legal

• Nombres: MANTILLA PAREDES JOSE ANDRES

• CI: 1715422901

Dirección:

o Provincia: PICHINCHA

DISTRITO

o Cantón: METROPOLITANO

DE QUITO

LAS ORQUIDEAS LT

2A Y AV LOS

 $\circ \ \, {\sf Calle \ Principal:} \qquad {\sf SAUCES, \ LA}$

PAMPA,

POMASQUI, QUITO

o Numeración: 223344

o Calle secundaria: LOS SAUCES

Referencia: COLEGIO DE LIGA

Página 3 de 8

Correo electrónico: QUITOFUTBOLCLUB1@GMAIL.COM

Teléfono convencional: 022349742
Teléfono celular: 0991391263

1.2 PROYECTO

CLUB DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO "QUITO FÚTBOL CLUB

1.3 SECTOR AL QUE CONTRIBUYE

Seleccione con una "x" el sector al que contribuye el proyecto

Sector del deporte profesional	Х
Goddor dor deporte profesional	1 ^

1.4 UBICACIÓN

Descripción de la ubicación geográfica del lugar o lugares donde se ejecutará:

DETALE	NACIONAL
País	Ecuador
Provincia	Pichincha
Cantón	Ruminahui
Parroquia	SAN PEDRO DE TABOADA
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	Liga Deportiva Parroquial de San Pedro de Taboada

2 BASE LEGAL

2.1 LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

El artículo 13 establece: "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

2.2 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 10 dispone: "En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones: ... 19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento... Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional..."

2.3 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 28 dispone: "Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: ... 11. Promoción, publicidad y patrocinio... e. Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia, según lo previsto en el respectivo documento de planificación estratégica, así como con los límites y condiciones que esta emita para el efecto."

3 CARACTERIZACIÓN, OBJETIVOS Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICAL

3.1 BENEFICIOS DEL PROYECTO

El proyecto es viable, garantiza la preparación de los deportistas para los meses comprendidos entre enero a noviembre del 2022, con el objetivo de disputar la Superliga Femenina y el Campeonato Nacional Amateur. El apoyo económico fortalecerá la igualdad de género, ya que nuestra temporada contará con el aporte de 130 mujeres futbolistas.

De la misma manera, se invertirá en las formativas del club y en la preparación de los deportistas que representan nuestra otra disciplina deportiva durante ese período.

3.2 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

3.2.1 Objetivo general o propósito

Clasificar a las etapas finales de la Superliga Femenina - Clasificación a Copa Libertadores Femenina.

Campeonato Nacional Amateur - Clasificación Copa Ecuador

El equipo masculino, en el año 2021, obtuvo el campeonato Nacional Amateur y participará en la Copa Ecuador 2022.

. Mediante el apoyo de la empresa privada y los incentivos públicos que permitan desarrollar este proyecto a cabalidad fomentando el crecimiento del fútbol femenino con ingresos que permitan el pago salarial de las jugadoras y jugadores, brindar estabilidad laboral. Los objetivos del Club Deportivo De Alto Rendimiento "Quito Fútbol Club" busca fomentar la

práctica de la actividad física a diferentes niveles tanto a nivel profesional, recreativo, formativo y de alto

rendimiento, y con una alta gama de opciones por grupo etario, mismo que concuerda con el Plan

Estratégico de la Secretaría del Deporte y/o al Plan Decenal del Deporte, la Educación Física y la

Recreación DEFIRE. Adicionalmente, a través de este proyecto se pretende impulsar la autogestión

para que el Club pueda seguir haciendo su labor.

3.2.2 Objetivos Específicos

- a.1 Dar la oportunidad a los deportistas juveniles entre las edades de 14 y 18 años, de tener experiencias a nivel nacional e internacional con intercambios deportivos con todos los gastos cubiertos por este club.
- a.2 Apoyar al deportista con talento y disciplina en su formación académica, cubriendo los gastos de uniformes, internet, útiles escolares.
- Desarrollar el Fútbol Femenino y Masculino participando en todos los campeonatos organizados por la Federación Ecuatoriana de Fútbol.

3.3 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Este programa/proyecto se alinea a la Planificación Estratégica del Ministerio del Deporte a través del siguiente Objetivo Estratégico:

• Incrementar el rendimiento de los atletas en la consecución de logros deportivos.

3.4 META

Indicador 1

Nombre del indicador:	Superliga Femenina 2022
Descripción de lo que se pretende medir:	Conseguir llegar a fases finales de la Superliga femenina
Método de cálculo o fórmula para calcular el resultado:	Pasar fase de grupos. Llegar a playoffs
Meta final esperada:	1
Periodo de reporte del indicador:	Anual

Indicador 2

Nombre del indicador:	Campeonato Nacional Amateur 2022
Descripción de lo que se pretende medir:	Conseguir llegar a fases finales del Campeonato Amateur 2022
Método de cálculo o fórmula para calcular el resultado:	Pasar fase de grupos. Llegar a playoffs y quedar campeones
Meta final esperada:	1
Periodo de reporte del indicador:	Anual

Indicador 3

Nombre del indicador:	Copa Ecuador 2022
Descripción de lo que se pretende medir:	Conseguir llegar a fases finales de la Copa Ecuador
Método de cálculo o fórmula para calcular el resultado:	Pasar fase de grupos. Llegar a playoffs y quedar campeones
Meta final esperada:	1
Periodo de reporte del indicador:	Anual

3.5 PRONÓSTICO DE RESULTADOS

De acuerdo al requerimiento de financiamiento, se detalla el pronóstico esperado, en la siguiente tabla:

4 COMPONENTES

4.1 PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la ejecución es de USD \$ 340000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

4.2 DETALLE ADJUNTO

5 BENEFICIARIOS

5.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

5.1.1 Beneficiarios Directos

Las personas que se benefician directamente de la ejecución del proyecto son las siguientes:

BENEFICIARIOS DIRECTOS	TOTAL
JUGADORES	130
PERSONAL ADMINISTRATI VO, CUERPO TÉCNICO, CUERPO MÉDICO	25
socios	40
Total	195

6 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

6.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación se detallan las actividades para llevar a cabo el proyecto:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE FINANCIAMIENTO 2022												
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
PRETEMPORADA	Х	Х	Х									

Página 7 de 8

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE FINANCIAMIENTO 2022												
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
PRIMERA FASE SUPERLIGA FEMENINA			Х	Х	Х	Х	х	Х				
SEGUNDA FASE SUPERLIGA FEMENINA (PLAYOFFS)								х	х	х	Х	
CAMPEONATO NACIONAL AMATEUR MASCULINO								Х	х	х	Х	Х

7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones específicas tanto para el seguimiento como para la evaluación del proyecto por parte del ejecutor del proyecto son las siguientes:

INDICADOR	PERIODICIDAD	META	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	•
PRETEMPORADA	LLEGADA DE DEPORTISTAS EN OPTIMAS CONDICIONES A LAS COMPETENCIAS.	1	Anual	Llegar en óptimas condiciones al inicio de las competencias	LLEGADA DE DEPORTISTAS EN OPTIMAS CONDICIONES A LAS COMPETENCIAS MEDIANTE PREPARACIÓN INTEGRAL DE CADA UNO DE ELLOS.
Superliga Femenina 2022	SE TRABAJARÁ PARA CONSEGUIR LOS TORNEOS EXPUESTOS	1	Anual	Pasar fase de grupos. Llegar a playoffs	SE TRABAJARÁ PARA CONSEGUIR LOS TORNEOS EXPUESTOS Y COMPETENCIAS DEL 2022
Campeonato Nacional Amateur 2022	SE TRABAJARÁ PARA CONSEGUIR LOS TORNEOS EXPUESTOS	1	Anual	Pasar fase de grupos. Llegar a playoffs y quedar campeones	SE TRABAJARÁ PARA CONSEGUIR LOS TORNEOS EXPUESTOS Y COMPETENCIAS DEL 2022

8 DECLARACIÓN DE VERACIDAD, LEGITIMIDAD Y AUTENCIDAD DE DOCUMENTOS, DATOS E INFORMACIÓN

Página 8 de 8

En virtud de la potestad del Ministerio del Deporte para dictar las normas pertinentes para la ejecución y cumplimiento de los beneficios tributarios que prevé la Ley de Régimen Tributario Interno; y, el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la/el Sr/a. MANTILLA PAREDES JOSE ANDRES, con C.I. 1715422901, en relación a la solicitud de acogerse al beneficio de los incentivos tributarios que brinda el Estado ecuatoriano a los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos; y, en cumplimiento a los principios de ética, probidad, buena fe, respeto al ordenamiento jurídico y a la autoridad legítima, entre otros, que rigen los deberes de las personas y la relación entre éstas y la administración pública; así como a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos respecto a la veracidad de la información: "Las entidades reguladas por esta Ley presumirán que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud de trámites administrativos son verdaderas, bajo aviso a la o al administrado de que, en caso de verificarse lo contrario, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser negados y archivados, o los documentos emitidos carecerán de validez alguna, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos establecidos en la ley. El listado de actuaciones anuladas por la entidad en virtud de lo establecido en este inciso estará disponible para las demás entidades del Estado (...)", DECLARA que toda la documentación, datos e información proporcionados dentro del presente trámite, así como aquella que le sea requerida durante la tramitación de la misma, es veraz, legítima y auténtica; y se compromete a dar estricto cumplimiento a los compromisos y obligaciones contenidos en el respectivo programa o proyecto deportivo.

En ese sentido, reconoce y acepta que el COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO TRIBUTARIO se pronunciará sobre la base de la información presentada y cuyo contenido son de su exclusiva responsabilidad. Razón por la cual, ni los miembros del referido cuerpo colegiado, ni los funcionarios intervinientes en el análisis del presente expediente, podrán ser considerados como responsables por eventuales inconsistencias que pudieren existir entre la información presentada y los datos originales; así como por incumplimiento de los términos y condiciones constantes en los citados programas o proyectos deportivos.

Nombre del solicitante:	MANTILLA PAREDES JOSE ANDRES
Firma del solicitante:	